



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ALCÚDIA

22201 *Aprobación Inicial del Presupuesto General para el ejercicio de 2015*

La intervención de este Ayuntamiento, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, expone al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 2015, aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en la sesión del día 9 de diciembre de 2014.

Las personas interesadas, que estén legitimadas según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales i por los motivos taxativamente enumerados en el punto número 2 del mismo artículo, pueden presentar reclamaciones con sujeción a los trámites siguientes:

1. Plazo de exposición de reclamaciones: quince días hábiles a partir del día siguiente de la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma.
2. Oficina de presentación: Registro general.
3. Órgano al cual se reclama: Pleno Ayuntamiento.

Si no se presenta ninguna reclamación, el acuerdo de aprobación inicial será elevado a definitivo, sin necesidad de adoptar otro acuerdo.

Alcúdia, 9 de diciembre de 2014.

La Alcaldesa

Coloma Terrasa Ventayol

